

Quillota, 30 de agosto de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 8712 /VISTOS:

1. Visto el Decreto Alcaldicio N°8576 de 25 de agosto de 2022, y correo electrónico de Administradora Pública del Departamento de Secretaría Comunal de Planificación de 26 de agosto de 2022, en que solicita se rectifique los Vistos N°2 y N°3 del Decreto Alcaldicio N°8576 de 25 de agosto de 2022;
2. Decreto Alcaldicio N°8576 de 25 de agosto de 2022 que declaró desierta el Primer Llamado a Licitación Pública N°2831-31-LE22, del proyecto denominado **“EVALUACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, por no presentación de oferentes, según consta en Resolución de Acta de Deserción del Portal ChileCompra de 10.08.2022;
3. Resolución de Acta de Deserción datos de la adquisición ID N°2831-31-LE22 de 10 de agosto de 2022;
4. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** los **VISTOS N°2 y N°4** del Decreto Alcaldicio N°8576 de 25 de agosto de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2. Resolución de Acta de Deserción datos de la Adquisición N°2831-31-LE22, de 11 de agosto de 2022;

DEBE DECIR:

2. Resolución de Acta de Deserción datos de la adquisición ID N° 2831-31-LE22 de fecha 10.08.2022;

DONDE DICE:

4. Decreto Alcaldicio N°7735 de 25.07.2022, que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública a través del Sistema ChileCompra, para contratar servicio denominada **“EVALUACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, ID 2831-31-LE22, que cuenta con financiamiento en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos provenientes de la Subsecretaría Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), según Resolución Exenta N°9213/2020 de fecha 14 de Diciembre de 2020. Lo anterior por un monto total de \$ 6.500.000.- (Seis millones quinientos mil pesos), **impuesto incluido**;

Distribución:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Secretaria Municipal 4. SECPLAN 5. Jurídico. 6. Control Interno 7. Finanzas 8. ITO Contabilidad y Presupuesto.

OCS/DMB/sgf/maom.-

DEBE DECIR:

4. Decreto Alcaldicio N°7735 de 25.07.2022, que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública a través del Sistema ChileCompra, para contratar servicio denominada **“EVALUACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, ID 2831-31-LE22, que cuenta con financiamiento en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), según Resolución Exenta N°9213/2020 de fecha 14 de Diciembre de 2020. Lo anterior por un monto total de \$ 6.500.000.- (Seis millones quinientos mil pesos), **impuestos incluidos;**

SEGUNDO: **ELIMÍNASE** el Visto N°3 del Decreto Alcaldicio N°8576 de 25 de agosto de 2022: *“Resolución de Acta de Deserción datos de la Adquisición N°2831-31-LE22, de 18 de agosto de 2022”;*

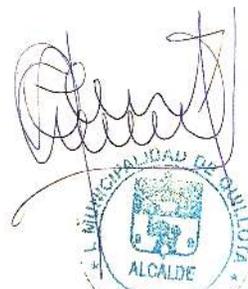
TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°8576 de 25 de agosto de 2022.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°8576 de 25 de agosto de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

QUINTO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Secretaría Municipal 4. SECPLAN 5. Jurídico. 6. Control Interno 7. Finanzas 8. ITO Contabilidad y Presupuesto.

OCS/DMB/sgf/maom.-